

SANTA CRUZ, 19 de Noviembre de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°80, Directo Técnico Servicio de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos de laboratorio (contenedor desechable, guantes, jeringas, gasa con alcohol), para el Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos para Laboratorio del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut.:59.077.290-9, según orden de compra N°3864-847-CM21, por un monto \$225.017; **REUTTER S.A.**, Rut.:81.210.400-4, según orden de compra N°3864-848-CM21, por un monto \$1.119.195; **MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA.**, Rut.:80.447.400-5, según orden de compra N°3864-850-CM21, por un monto \$416.576, **HOSPITALIA PRODUCTOS MEDICOS LTDA.**, Rut.:78.233.420-4, según orden de compra N°3864-851-CM21, por un monto \$1.380.400; **SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LTDA.**, Rut.:77.606.220-0, según orden de compra N°3864-852-CM21, por un monto \$251.536; IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)